



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 012-2022-SUNARP-ZRVI/JEF

Pucallpa, 24 de enero de 2022

VISTOS: El Informe del área de Abastecimiento N° 030-2022/Z.R.N°VI-UAD/LOG de fecha 18.01.2022, el Informe de la Unidad de Administración N° 015-2022/ZR.N°VI-SP/UA de fecha 18.01.2022, El memorándum de Jefatura Zonal N° 017-2022/Z.R.N°VI-SP-JEF de fecha 18.01.2022, el Informe de la Unidad de Asesoría Jurídica N° 011-2022-Z.R.N°VI-SP-UAJ de fecha 21.01.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley;

Que, el numeral 43.1 Artículo 43° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica: *"El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor"*. (...);

Que, el numeral 36.2 Artículo 36° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica: *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que, en el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2022 de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa, se han asignado suficientes recursos presupuestales a fin de atender el pago de adeudos de Ejercicios anteriores no comprometidos;

Que, mediante el Informe N° 030-2022-Z.R.N°VI-SP-UAD/LOG, la Analista de Abastecimiento de esta Zona Registral, informó al Jefe de la Unidad de Administración, la existencia de documentos pendientes a ejecutar del Ejercicio Fiscal 2021 por un monto total de S/ 52,006.30 (Cincuenta y dos mil seis con 30/100 soles);

Que, mediante el Informe N° 015-2022/ZR.N°VI-SP/UA, el Jefe de la Unidad de Administración solicitó a la Jefatura Zonal la emisión de la Resolución de devengado por el monto total de S/ 52,006.30 (Cincuenta y dos mil seis con 30/100 soles), con la finalidad de asumir los compromisos pendientes de pago correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo a lo informado por el Analista de Abastecimiento; las cuales cuentan con la respectiva certificación presupuestaria remitida por la Especialista de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica a través de su Informe N° 011-2022-ZRN°VI-SP-UAJ, concluye que procede lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Administración, por lo que corresponde el reconocimiento y pago del devengado correspondiente al Año Fiscal 2021, por el monto total de S/ 52,006.30 (Cincuenta y





PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

dos mil seis con 30/100 soles), por lo que corresponde efectuarlo en el presente Ejercicio Fiscal 2022;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 36.2 Artículo 36° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en virtud a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2021-JUS, y con el visado de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el pago de Crédito Devengado del Ejercicio Fiscal 2021, por un monto total de **S/ 52,006.30 (Cincuenta y dos mil seis con 30/100 soles)**, para ser comprometidos en el presente Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	OC/OS	Proveedor	Especificación Gasto	Concepto	Comprobante de pago	Importe 2021	Total
						S/	S/
01	OS N° 000002	CIA de Seguridad Prosegur SA	2.3.2.27.11.2	Servicio de Transporte y Custodia de Valores para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, periodo 01.12.2021 al 31.12.2021	F046-004788	3,837.05	3,837.05
02	OS N° 000003	Golden Services A&J SAC	2.3.2.3.1.1	Servicio de Limpieza y Mantenimiento para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, periodo 01.12.2021 al 31.12.2021	E001-14	12,833.35	12,833.35
03	OS N° 000004	JVM EIRL	2.3.2.2.3.1	Servicio de Mensajería para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, periodo 01.12.2021 al 31.12.2021	F001-00003017	2,401.00	2,401.00
04	OS N° 000008	EVP Corporación Global Force SRL	2.3.2.3.1.2	Servicio de Vigilancia y Seguridad para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, periodo 01.12.2021 al 31.12.2021 (Contrato Principal)	E001-2883	27,118.50	27,118.50
05	OS N° 000009	EVP Corporación Global Force SRL	2.3.2.3.1.2	Servicio de Vigilancia y Seguridad para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, periodo 09.12.2021 al 31.12.2021 (Contrato adicional)	E001-2884	5,816.40	5,816.40
						52,006.30	52,006.30

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al área de Contabilidad de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, a registrar las obligaciones señaladas en el párrafo precedente, correspondiente al ejercicio anterior, en la contabilidad del año 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Jefatural al área de Contabilidad, y a la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




Teófilo Meza Taipei
 Jefe Zonal (e)
 ZONA REGISTRAL N° VI - SEDE PUCALLPA